



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA
Dirección de Obras

DOM: 14
MSS/raa
11/01/13

DECRETO EXENTO N° 46

LITUECHE, 11 de Enero de 2013
Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Los Términos de Referencia que se adjuntan al proceso y que norman la ejecución del Programa Servicio de Mantenimiento y Reparación del Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas año 2013.
- El Decreto Alcaldicio N° 2830 del 31.12.2012 que aprueba los Términos de Referencia.
- El proceso de Licitación registrado en el sistema Mercado Público con el ID 1743-3-L113.
- El Decreto Alcaldicio N° 33 del 11-01-2013 que adjudica los servicios para la ejecución del Programa Servicio de Mantenimiento y Reparación del Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas año 2013.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBANSE en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios, suscrito con fecha 11 de Enero de 2013 entre la Municipalidad de Litueche, Rut 69.091.100-0 representada por su Alcalde don René Acuña Echeverría, Rut 11.631.592-0 por una parte y por la otra don Luis Alejandro Sepúlveda Moya, Rut 10.223.953-9.

DEJASE establecido que el monto mensual de la prestación de servicios asciende a la suma de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos) impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto que demande el presente contrato al Sub.21 Item 04 Asig. 004 Oros Gastos en Personal del Programa Servicio de Mantenimiento y Reparación del Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal


ALCALDE
RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/MSS/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL PROGRAMA DE MANTENCION Y REPARACION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS AÑO 2013, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LITUECHE Y DON LUIS ALEJANDRO SEPULVEDA MOYA

En Litueche, a once días del mes de Enero del 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol Único Tributario N° 69.091.100-0, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0, por una parte y por la otra parte Don Luis Alejandro Sepúlveda Moya, Cédula de Identidad N° 10.223.953-9, ambos domiciliados en Cardenal Caro N° 796 de la Comuna de Litueche, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por el presente acto, la Municipalidad de Litueche, contrata los servicios de Don Luis Alejandro Sepúlveda Moya, para realizar las siguientes funciones:

- Realizar la mantención general del sistema de alcantarillado en sector urbano de Litueche, lo que considera entre otros trabajos, control de malezas, aseo en general del recinto, cloración y decoloración de los afluentes, reparar y mantener la infraestructura, los equipos asociados, implementar y mantener medidas paliativas adicionales para evitar efectos sanitarios adversos a la comunidad.

SEGUNDO: La Ilustre Municipalidad de Litueche, se compromete a proporcionar todos elementos y materiales necesarios para la correcta ejecución del servicio antes señalado.

TERCERO: Por medio del presente instrumento el Alcalde que comparece, encomienda a Don Luis Alejandro Sepúlveda Moya, quién acepta efectuar la ejecución del trabajo señalado en el punto PRIMERO.

CUARTO: Dejase establecido que el presente contrato no constituye empleo ni el contratado debe considerarse empleado, por lo que se libera al municipio de cualquier responsabilidad, tanto civil como penal, de pagos previsionales y legales del contratado, así como, de cualquier posible accidente del trabajo que se produjere en el transcurso de la prestación del servicio..

QUINTO: El presente contrato de trabajo entrará en vigencia a contar del 11 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2013.

SEXTO: La Ilustre Municipalidad de Litueche, cancelará por la ejecución de los servicios, la cantidad de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos) mensuales, Impuesto Incluido. Estos montos serán cancelados al término de cada mes calendario, previa emisión de la Boleta de Honorarios correspondiente, acompañado del certificado de recepción emitido por la Unidad a cargo que en este caso corresponde a la Dirección de Obras, Orden de Compra y Proceso de adjudicación (solo para el primer mes).

SEPTIMO: Establézcase que el primer mes de pago (Enero 2013) la Ilustre Municipalidad de Litueche, cancelará el monto mensual considerado en el presente contrato.

OCTAVO: Dejase establecido que las funciones establecidas en el punto PRIMERO las realizará de Lunes a Viernes. No imposibilitando al Municipio que por la naturaleza de los servicios, pueda requerirlos los días sábados, domingos y festivos. El Sr. Sepúlveda de igual forma de Lunes a Viernes deberá presentarse en la Dirección de Obras a objeto informe del estado del servicio y de las actividades a desarrollar.

NOVENO: Dejase establecido que dicho Funcionario tendrá derecho a hacer uso de 6 (seis) días de permiso en el año con goce de remuneraciones, previa emisión de la solicitud correspondiente, de los cuales podrá hacer uso mientras el contrato permanezca vigente.

DECIMO: Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.

DECIMO PRIMERO: Será facultad del Municipio caducar el contrato, cuando compruebe fehacientemente que los trabajos no se estén ejecutando de acuerdo a las instrucciones impartidas.

DECIMO SEGUNDO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del prestador de servicios y tres en poder del Municipio.

DECIMO TERCERO: Para que el presente contrato tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.


LUIS ALEJANDRO SEPULVEDA MOYA
Cédula de Identidad N° 10.223.953-9<


RENE ACUNA ECHEVERRIA
★ Alcalde


MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal
★ Ministro de Fé